

REPUBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
DEPARTAMENTO JURIDICO
ART/

MODIFICA ESTRUCTURA ORGANICA
DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO
DE CHILE.

C
Cpsh (central)
1042

SANTIAGO, 18 ABR 1994 220

VISTOS: Las facultades que me confiere el DFL. N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación, y el Acuerdo N° 2 adoptado por la Junta Directiva de la Corporación en su Décimanovena sesión Extraordinaria de 1993, efectuada con fecha 14 de diciembre de 1993, y la resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Sustitúyese el inciso final del artículo 52 del decreto universitario N° 182, de 1988, por el siguiente nuevo texto:

5/4/88
"La Dirección de las unidades de Vice-Decanatos, Subdirección de Escuela Tecnológica, Directores de Departamentos Académicos, Escuelas, Institutos y Centros, será desempeñada exclusivamente por académicos, a quienes se les asigne la respectiva función, sin que sea exigible tal requisito para el desempeño de las funciones de Secretario de Facultad y de Secretario de Escuela Tecnológica."

ANOTESE, TOMESE RAZON Y
COMUNIQUESE.

EDUARDO MORALES SANTOS
SERGIO MOYA DURAN

RECTOR
SECRETARIO GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



SERGIO MOYA DURAN
SECRETARIO GENERAL

WP : B:Mod.182

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO
CON FECHA: 17 MAYO 1994